

Vista preliminar: "Trámite Reposición de placas de identificación vehicular, engomado y tarjeta de circulación para vehículos del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Dependencia que registra: SECRETARÍA DE MOVILIDAD - Subsecretaría de Transporte

Información General

Materia: Trámites vehiculares

Descripción: Trámite que deben realizar los concesionarios del servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros, que requieran la reposición de una placa, dos placas, engomado o tarjeta de circulación por robo, extravío, deterioro, actualización o corrección de datos.

Descripción de usuario: Persona física o moral. Concesionarios del servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros o Representante Legal, interesado en realizar, la reposición de una placa, dos placas, engomado o tarjeta de circulación por robo, extravío, deterioro, actualización o corrección de datos.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

- Placas de identificación vehicular y engomado . Vigencia: Indeterminada
- Nueva Tarjeta de Circulación. Vigencia: Indeterminada
- Tarjeta de circulación con datos corregidos . Vigencia: Indeterminada
- Tarjeta de circulación con cambio de domicilio. Vigencia: Indeterminada

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Permitir a los interesados concesionarios la reposición de una placa, dos placas, engomado y tarjeta de circulación para vehículos de servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en caso de robo, extravío, deterioro, y actualización o corrección de datos.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: Que los interesados concesionarios no podrían realizar la reposición de una placa, dos placas, engomado y tarjeta de circulación para vehículos de servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en caso de robo, extravío, deterioro, y actualización o corrección de datos.

Áreas de atención

-Área de Atención Ciudadana (Módulo Popotla) . Dirección: calle Cerrada Colegio Militar No. 2 , col. Popotla, C.P.11400, del. MIGUEL HIDALGO . Tel: 53417263. Ubicación de Google Maps:mapa:19.45292239027828,-99.17575601957395 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Presenta solicitud debidamente llenada con su respectivo pago de derechos en el área de atención ciudadana.
- 2.- Servidor Público: Recibe documentos, sella, asigna folio, entrega al ciudadano e indica el tiempo aproximado de respuesta.
- 3.- Ciudadano: Se presenta en el área de atención ciudadana en el plazo señalado.
- 4.- Servidor Público: Entrega una placa, dos placas, engomado o tarjeta de circulación al interesado.
- 5.- Ciudadano: Recibe una placa, dos placas, engomado o tarjeta de circulación y firma de recibido.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: Variable

Consecuencias del Silencio de la Autoridad

No aplica afirmativa ni negativa ficta.

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.
- o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original y copia(s): 1.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.
- o Licencia para Conducir. Original y copia(s): 1.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos con ratificación de las firmas ante Notario Público.. Original y copia(s): 1.
- o Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite.. Original y copia(s): 1.
- o Personas físicas: Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.
- o Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.

Comprobantes de domicilio

- Recibo del Servicio de Luz. Original y copia(s): 1.
- o Boleta del Servicio de Agua. Original y copia(s): 1.
- o Estado de cuenta de servicio telefónico. Original y copia(s): 1.
- o Boleta del Impuesto Predial. Original y copia(s): 1.
- o Recibo de Gas Natural. Original y copia(s): 1.

MODALIDADES

Nombre de la modalidad: **Reposición de una placa, dos placas y/o engomado**

Requisitos

1. Solicitud debidamente requisitada (original y una copia).
2. Pago de los Derechos.
3. Título Concesión o Título Permiso. Original y copia(s): 1..
4. Factura o Póliza de seguro vigente.
5. Carta Factura del vehículo..
6. Tarjeta de circulación que tenga el usuario. Original y copia(s): 1..

. Placas y/o engomados actuales, en su caso..

8. En caso de robo o extravío, acta ante Ministerio Público o Juez Cívico Original y copia(s): 1..

Documento/Beneficio a obtener

1. Placas de identificación vehicular y engomado . Vigencia: Indeterminada

Formato(s)

Modalidad sin formatos

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Fundamento legal del costo

Artículo 220, fracción IV inciso a) y VII del Código Fiscal de la Ciudad de México

Concepto de costos

Concepto 1: Reposición de placas, por cada una

-Monto a pagar: \$996.00

Concepto 2: Reposición de engomado

-Monto a pagar: \$205.10

Fundamento jurídico

1-Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 15 fracción IX, 31 fracción XI.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

1-Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 7 fracción IX C) 2, 34 Bis C fracción II, y 95 Quater fracción II.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

1-Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 12 fracciones XIV, XXII, LIV y LV, 94, 95, 96, 102, 103 y 140.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

1-Reglamento de la Ley de Movilidad.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 56, 57, 71, 73, 76, 114 último párrafo fracción III, 118, 119 y 120

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 15 fracción IX, 31 fracción XI.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 7 fracción IX C) 2, 34 Bis C fracción II, y 95 Quater fracción II.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 12 fracciones XIV, XXII, LIV y LV, 94, 95, 96, 102, 103 y 140.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-

Reglamento de la Ley de Movilidad.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 56, 57, 71, 73, 76, 114 último párrafo fracción III, 118, 119 y 120

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

3-Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 15 fracción IX, 31 fracción XI.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

3-Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 7 fracción IX C) 2, 34 Bis C fracción II, y 95 Quater fracción II.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

3-Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 12 fracciones XIV, XXII, LIV y LV, 94, 95, 96, 102, 103 y 140.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

3-Reglamento de la Ley de Movilidad.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 56, 57, 71, 73, 76, 114 último párrafo fracción III, 118, 119 y 120

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

4-Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 15 fracción IX, 31 fracción XI.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

4-Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 7 fracción IX C) 2, 34 Bis C fracción II, y 95 Quater fracción II.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

4-Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 12 fracciones XIV, XXII, LIV y LV, 94, 95, 96, 102, 103 y 140.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

4-Reglamento de la Ley de Movilidad.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 56, 57, 71, 73, 76, 114 último párrafo fracción III, 118, 119 y 120

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

Nombre de la modalidad: **Reposición de Tarjeta de Circulación por robo o extravío.**

Requisitos

1. Solicitud debidamente requisitada (original y una copia).

2. Pago de los Derechos por la Tarjeta de circulación ante la Secretaría de Finanzas (original y una copia).

3. Factura de Motor, en caso de que el motor que tenga el vehículo no sea el original. Original y copia(s): 1..

4. Constancia de conclusión de la Revista Vehicular correspondiente al año en curso o al año inmediatamente anterior, de ser el caso. Original y copia(s): 1..

5. Comprobante de pago de la Tenencia del año en curso y muestra de pagos de las 5 Tenencias anteriores, de ser el caso.

6. Póliza de seguro vigente.

7. En caso de robo o extravío, acta ante Ministerio Público o Juez Cívico Original y copia(s): 1..

8. Revista vigente.

Documento/Beneficio a obtener

1. Nueva Tarjeta de Circulación. Vigencia: Indeterminada

Formato(s)

Modalidad sin formatos

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Fundamento legal del costo

Artículo 220 fracción VII del Código Fiscal de la Ciudad de México

Concepto de costos

Concepto 1: Reposición de tarjeta de circulación

-Monto a pagar: \$205.10

Nombre de la modalidad: **Reposición de Tarjeta de Circulación por corrección de datos**

Requisitos

1. Solicitud debidamente requisitada (original y una copia).

2. Pago de los Derechos (original y una copia).

3. Título Concesión o Título Permiso. Original y copia(s): 1..

4. Factura o Carta Factura del vehículo endosada a nombre del titular. Original y copia(s): 1..

5. Factura de Motor, en caso de que el motor que tenga el vehículo no sea el original. Original y copia(s): 1..

6. Constancia de conclusión de la Revista Vehicular correspondiente al año en curso o al año inmediatamente anterior, de ser el caso. (original y una copia).

7. Tarjeta de circulación que tenga el usuario. Original y copia(s): 1..

8. Dictamen técnico autorizado por cambio de combustible, en su caso..

Documento/Beneficio a obtener

1. Tarjeta de circulación con datos corregidos . Vigencia: Indeterminada

Formato(s)

Modalidad sin formatos

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Fundamento legal del costo

Concepto de costos

Concepto 1: Reposición de tarjeta de circulación por corrección de datos
-Monto a pagar: \$158.80

Nombre de la modalidad: **Reposición de Tarjeta de Circulación por cambio de domicilio**

Requisitos

1. Solicitud debidamente requisitada (original y una copia).
2. Pago de los Derechos (original y una copia).
3. Tarjeta de circulación que tenga el usuario. Original y copia(s): 1..

Documento/Beneficio a obtener

1. Tarjeta de circulación con cambio de domicilio. Vigencia: Indeterminada

Formato(s)

Modalidad sin formatos

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Fundamento legal del costo

Artículo 220 fracción VIII del Código Fiscal de la Ciudad de México

Concepto de costos

Concepto 1: Reposición de tarjeta de circulación por cambio de domicilio
-Monto a pagar: \$158.80

Área(s) de pago

- Kioskos de la Tesorería.
- Oficinas Tributarias.
- Bancos y tiendas de autoservicio.

Observaciones

En caso de que el interesado cumpla con todos los requisitos solicitados, la tarjeta de circulación podrá ser entregada en un término de 5 días hábiles y siempre que se reúnan las condiciones para brindar el servicio. Se suspenderá o negará la autorización del trámite relativo, cuando exista la presunción o se compruebe que la información proporcionada por el solicitante es falsa, o bien se hubieren empleado documentos o constancias apócrifas durante su tramitación. El comprobante de domicilio, deberá ser de la Ciudad de México y con una antigüedad no mayor a tres meses, en el caso del estado de cuenta bancario, deberá encontrarse a nombre del titular del trámite. La autoridad requerirá al interesado la factura o carta factura del vehículo en el caso de la solicitud de reposición de tarjeta de circulación por robo o extravío. En caso de que el interesado requiera realizar el pago en línea, deberá ingresar a la

siguiente dirección:

https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato_lc/vehicular/tvehicular/index.php?cve_tramite=38&